DICTAMEN Comité de Evaluación Nro. 03/2022

REF.: POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y LA SECCIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CORRESPONDIENTES AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 01/2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – Creada por Resolución I. M. Nro. 17/2022.----------

Licitación por Contratación Directa 01/2022; Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Secretaria de Transporte de la Municipalidad de San Cosme y Damián; ID Nro. 406.866.----------

El Comité de Evaluación, creado a través de la Resolución de la Intendencia Municipal Nro. 17/2022, integrada por las siguientes personas: Lic. Juan Silvero Gauto, CI Nº 1.515.039(Secretario General), Lic. Fátima Santacruz Barberán, CI Nº 5.055.270 (Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas), Abg. Marcelo Ferreira, CI Nº 5.364.692(Control Interno). Conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, procede a emitir Informe Técnico de Evaluación del llamado a licitación de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y sus modificaciones de la ley 3439/2007, como así también el Decreto Reglamentario 2992/19.----------

El Comité Evaluador aclara suficientemente que para ésta evaluación se tuvo en cuenta el desde el inicio el **Dictamen U.O.C. 06/2022 Ref. Declaración Jurada de Responsabilidad; Aprobada por la Máxima autoridad de la Convocante**, y en el cual se justifica el procedimiento aplicado, considerando la Resolución DNCP Nro. 483/2021 QUE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Y así también en su Artículo 4º nombra el procedimiento de EXCEPCIÓN; en donde Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando*: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*-------

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a) ID. Nro.: 406. 866
b) Nombre del llamado: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN.
c) Modalidad: Licitación por Contratación Directa – LCD 01/2022
d) Monto del llamado: 159.287.830 Gs. (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta).
e) Categoría: 15 – Combustibles y Lubricantes.

5056270 | Marcelo Ferreira 5.364692 | 1515059

f) Convocante: Municipalidad de San Cosme y Damián
g) Unidad de Contratación: Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de San Cosme y Damián.

La fecha límite de la consultas fue establecida hasta el 09 de marzo del 2022 a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas; 09:00 hs., y la presentación de ofertas y apertura de sobres fue fijada el 14 de marzo del año 2022; 09:00 y 09:30 respectivamente, publicándose el procedimiento en la Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

2- APERTURA DE SOBRES:

Según Libro de Apertura de Sobres de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián para el ejercicio fiscal 2022; habilitado por la Intendencia Municipal; Acta Nº 01, en fecha 14 de marzo del año 2022 a las 09:30 hs. En la Municipalidad de San Cosme y Damián, se procedió al Acto Público de Apertura de Oferta presentada por la empresa que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	RUC	OFERTA Gs.
Estación de Servicios Dunas del Paraná.	962682-4	174.678.402

También forma parte del presente informe al Acta 01/2022.----------

3- DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. (Artículo 61. De la ley 2992/19, Documentos considerados de carácter sustancial)

Documentos de Carácter Sustancial (Sección II-Requisitos de calificación y Criterios de Evaluación-Pliego de Bases y Condiciones)	**OFERENTE: Estación de Servicios Dunas del Paraná.**
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la Planilla de Precios.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE

5055270

5364.692

1.515.039

4- AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que la oferta está correcta y no se presentaron errores aritméticos.----------

5- EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Seguidamente de procederá a realizar la evaluación de las oferta presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5.1- DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.	**OFERENTE: Estación de Servicios Dunas del Paraná.**
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
7. Cédula Tributaria	CUMPLE
8. Comprobante de Inscripción Patronal Vía web Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
9. Constancia de Registro de Prestadores de Servicios REPSE – MIC	CUMPLE
10. Plan de Gestión Ambiental aprobado por el MADES.	CUMPLE

6. Evaluación de Capacidad Financiera.

Luego de un análisis exhaustivo de los balances generales presentados y declaración jurada ante la SET de los años fiscales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. La oferta se ajusta a los rangos exigidos en la misma.----------

Conste que; luego de la evaluación de la capacidad financiera; los cálculos de los ratios financieros corresponden, como así también el cumplimiento de los "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera".----------

5055270 5.364692 1.515.039

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**Oferente: Estación de Servicios Dunas del Paraná.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b. Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.	CUMPLE
c. Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2018, 2019, 2020.	----------
d. Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2018, 2019, 2020.	----------
e. Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2018, 2019, 2020.	CUMPLE

7. Evaluación de Capacidad Técnica.

Se cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Contratación Directa PAC Nº 406.866 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Secretaria de Transporte de la Municipalidad de San Cosme y Damián". Al respecto cabe señalar que la oferta presentadas por la empresa: Estación de Servicios Dunas del Paraná, cumple con las especificaciones técnicas mínimas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se presentó Verificación Periódica Metrología Legal Ley 937/82 (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología). Correspondiente al año 2021 de los picos de expendio correspondientes al Oferente. Corroborado a través del código de QR emitido por la Institución reguladora de referencia.----------

8. Evaluación de la Experiencia.

Pliego de Bases y Condiciones: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices; Demostrar la experiencia en provisión de combustibles y lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2019, 2020, 2021). En este aspecto, el Oferente Estación de Servicios Dunas del Paraná, cumple con el requisito.----------

Conste que en el informe de evaluación los cálculos realizados para la obtención del porcentaje de experiencia requerida en el PBC corresponden, como así también se ha cumplido de los "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia".--------

5055.270 5.364692 1.515.039

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**Oferente: Estación de Servicios Dunas del Paraná.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Constancia de Ruc emitida por la SET.	CUMPLE

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud a los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, cabe mencionar en primer lugar que según los registros de la Institución Municipal, como así también de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (que por ley es la Institución que regula, transparenta y optimiza el Sistema de Contrataciones en toda la República del Paraguay), por primera vez la Municipalidad de San Cosme y Damián realiza un llamado a licitación cumpliendo con las reglamentaciones vigentes para el rubro de combustibles y lubricantes, fomentando de esta manera la aplicación de los Principios Generales establecidos en el Art. 4to. De la Ley 2051/03, Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia, Publicidad y Transparencia..., y en segundo lugar teniendo en cuenta que es de suma urgencia contar con el abastecimiento de Combustibles y Lubricantes para la Secretaria de Transporte de la Institución Municipal, existiendo una justificación válida en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en la parte de Identificación de la Unidad solicitante y justificaciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar a la Estación de Servicios Dunas del Paraná; el llamado a licitación Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Secretaria de Transporte de la Municipalidad de San Cosme y Damián; ID Nro. 406.866,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser una oferta conveniente, **por un monto de Gs. 159.287.830 (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta**), a ser ejecutados en conformidad de los precios presentados en la planilla de Formulario de Ofertas.----------

Por Tanto, este Comité eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.----------

5055.270

5.364.692

1.515.039

Finalmente se **resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la Municipalidad de San Cosme y Damián,** con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme a lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con el debido proceso en el marco del llamado a Licitación Directa Nº 01/2022 Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Secretaria de Transporte de la Municipalidad de San Cosme y Damián; ID Nro. 406.866.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, **firman los miembros del Comité de Evaluación**, en un mismo tenor y a un solo efecto.----------

San Cosme y Damián 21 de marzo de 2022.-

5055970
Fátima Santacruz

5.364 692

1.515.039